



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00424054- -UNC-ME#FO

---

VISTO:

Los presentes obrados, relacionados con las actuaciones que se labran en el expediente EX-2023-158469- -UNC-DGME#SG; y

CONSIDERANDO:

Que en el referido expediente se sustancia sumario administrativo por presuntos hechos relativos a clases particulares que una persona que se haría llamar bajo seudónimo, cuyo nombre real sería María Laura Funes Álvarez, habría impartido a alumnos de la cátedra de Fisiología de la Facultad de Odontología, recibiendo por ello un pago en dinero, y en el que la Instrucción requiere que se formule la correspondiente denuncia penal;

Que, ante la posible comisión de delitos tipificados en el Código Penal de la Nación, correspondería que se realice la pertinente denuncia penal ante la Fiscalía Federal;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72981-E-UNC-DGAJ#SG (orden 32);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Instruir al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal Técnica para que formule la correspondiente denuncia penal por los hechos ventilados en el expediente EX-2023-424054-UNC-ME#FO.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

